

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 142

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, A DONAR \$ 3,500.00 A LOS EQUIPOS DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO METS DE GUAYNABO, CREAR PARTIDA DE GASTOS Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por Cuanto : Guaynabo siempre se ha preocupado en fomentar el deporte entre su juventud.

Por Cuanto : Guaynabo tiene actualmente dos equipos de baloncesto (femenino y masculino) que representa a nuestro pueblo através de todo el país.

Por Cuanto : Los Directores de dichas entidades han solicitado a esta Administración la cantidad de \$ 3,500.00 para poder llevar a cabo los propósitos y fines para las cuales fueron creadas, aportación que la administración cree justa y necesaria.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE JUNIO DE 1980.

Sección 1ra : Crear como por la presente se crea la Partida 37.1.780-Donación Equipo de Baloncesto Masculino y Femenino Mets de Guaynabo dentro del Grupo 370-Departamento, Recreación y Cultura.

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

70.1.852 -- Reserva pendiente de asignar por la  
Asamblea..... \$ 3,500.00

A LA PARTIDA:

37.1.780 - Donación Equipo de Baloncesto Masculino  
y Femenino Mets de Guaynabo (N.C.)... 3,500.00

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta : El Director de Finanzas será responsable que el tramite y pago de esta aportación cumpla fiel y cabalmente con todo lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley Municipal vigente.

Sección 5ta : Esta ordenanza comenzará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

\_\_\_\_\_  
Presidente

*Quirina Castro de Lopez*  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 17 de junio de 1980.